

POLÍTICA, PRINCIPALES

UCAB propone consulta popular para elegir a rectores del CNE

2 OCTUBRE, 2016 Autor: IBIS LEON | @IBISL



La piedra de tranca para sustituir a las rectoras del **Consejo Nacional Electoral** Tania D`Amelio y Socorro Hernández es un fallo del **Tribunal Supremo de Justicia** que suspende la proclamación de los diputados de Amazonas y le resta la mayoría absoluta que necesita la **Mesa de la Unidad Democrática (MUD)** para designar a los sucesores.

La bancada chavista decidió no participar en el proceso de postulación electoral para la renovación de estos cargos y el riesgo es que sea el máximo tribunal del país quien designe a los nuevos rectores -como ocurrió en 2014- si se produce la omisión legislativa.

El Centro de Estudios políticos (CEP) de la Universidad Católica Andrés Bello propone una solución a esta encrucijada: la consulta popular.

En la propuesta de reforma electoral que el CEP presentó ante la comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional -y que discuten los diputados del bloque opositor actualmente- se establece que en caso de que el Parlamento no logre el quorum requerido, el Poder Electoral **deberá someter a consulta popular la decisión** como ocurre para la escogencia del Consejo Moral Republicano.

La reforma también **elimina la posibilidad de reelegir a los rectores una vez cumplido su periodo**. "Se propone establecer que el plazo de ejercicio del cargo de rector será de siete años sin posibilidad de reelección, pues la experiencia ha demostrado que esta ha llevado, en muchos casos, a que la actuación de los rectores del Poder Electoral hayan estado más preocupados por satisfacer a mayorías parlamentarias coyunturales que por cumplir sus cometidos constitucionales", dice el texto.

Incluso se plantea la eliminación de la comisión preliminar integrada exclusivamente por diputados y encargada de la preselección de los candidatos a integrar el Comité de Postulaciones (que elegirá los postulados para el cargo de rector) para que sean los miembros de la sociedad civil los que hagan la selección inicial. La AN se reserva la decisión estrictamente política.

La reforma propone acabar con la discrecionalidad del órgano electoral definiendo un plazo específico para la convocatoria de elecciones y su obligatoria publicación en Gaceta Electoral.

El director del CEP, Benigno Alarcón, considera que para lograr una transición democrática es vital una reforma electoral que garantice elecciones justas y transparentes.

"Un país que aspira a una transición democrática pacífica necesita corregir sus reglas electorales, de lo contrario veremos más de lo que ya hemos visto: bloqueo de procesos como el Referendo Revocatorio y la posposición sin ningún argumento válido de la escogencia de los gobernadores", manifestó.

Alarcón afirmó que en el país se está produciendo una transición que puede derivar en una marcha hacia la autocratización o la democratización.

Artículos relacionados

- ▶ [Es ilegal imponer horario para recolección del 20%, aseguran expertos](#)
- ▶ [76% de los venezolanos no gana lo suficiente para cubrir necesidades básicas](#)
- ▶ [MUD tendrá "padrinos" en los 1.356 centros de votación aptos para recolección del 20%](#)
- ▶ [Shannon se hace esperar tras nueve contactos entre Venezuela y la Casa Blanca](#)
- ▶ [Naciones Unidas no aprobó solicitud de países que pedían ayuda humanitaria para Venezuela](#)
- ▶ [¿Por qué es necesario poner cuatro huellas para la recolección del 20%?](#)

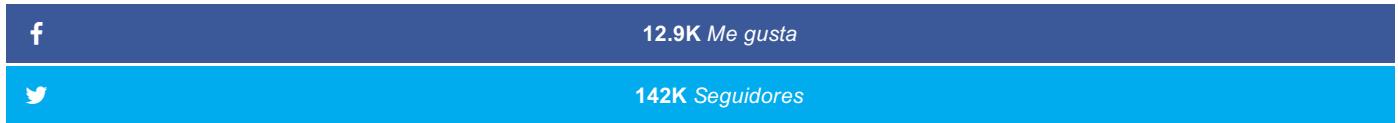
[¿Algo que reportar?](#)

TAGS: **CNE, ELECCIÓN, RECTORES, VENEZUELA**



P e r i s c o p e

@efectococuyo



L o s T e m a s M á s H a b l a d o s P o r E f e c

C o c u y o



Efecto Cocuyo CA - Periodismo que ilumina